Señores

Accionistas de la empresa TRANSPORTE DE CARGA SPACECQL S.A Presente.-

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento de los señores accionistas, el informe de comisario referente a las actividades cumplidas por la compañía TRANSPORTE DE CARGA SPACECQL S.A., constituida en Ecuador presento a ustedes el siguiente informe en relación al período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre los estados financieros basados en la revisión realizada.

Una vez revisado y analizado los libros de la contabilidad como son: auxiliares, libros bancos, el libro de diario, libro mayor, el balance de comprobación, los estados financieros y otros documentos inherentes a la actividades económicas se establece que la compañía sigue las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Niifs para PYMES y la aplicación de las secciones correspondientes.

Es necesario precisar que la compañía TRANSPORTE DE CARGA SPACECQL S.A., cumple con las obligaciones relacionadas con los organismos públicos de control:

- a) Referente al servicio de rentas internas S.R.I. se satisface con el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del IVA, como las declaraciones de retenciones en la fuente asi como también obligaciones anuales como impuesto a la renta y anexos de retenciones, según lo que determina la ley de régimen tributario interno.
- b) Igualmente se cancelan las obligaciones pendientes con respecto a terceros, conforme a las disposiciones de la compañía.
- c) Con respecto a la totalidad de los gastos realizados por parte de la compañía se determina que existe los correspondientes comprobantes de respaldo para las transacciones efectuadas, como: facturas, retenciones, y otros comprobantes de venta autorizados por la ley de régimen tributario interno.

Durante la evaluación del control interno y la revisión de los estado financieros pude determinar el razonable cumplimiento a las políticas y procedimientos contables basados en las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Niifs** para **PYMES**, así también un adecuado control de las operaciones y procesos administrativos.

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones asi como de los criterios de aplicación de Niffs para Pymes, es de responsabilidad de su administración.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rusbel Quinga C.C. 1711654119